

DECRETO EXENTO N° 1733

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 24 DE OCTUBRE de 2014

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Exento N° 1459 de fecha 06.10.2014, en donde se autoriza licencia Médica de la Educadora Marcela Crisóstomo, desde el 04.10.14 hasta el 02.11.14. Y Memorandum n° 35, donde la encargada del Jardín Infantil Pasitos de Amor, comuna de Ercilla, solicita un reemplazo de la Educadora del nivel Heterogéneo por aumento de matrícula. Debido a falta de reemplazante de este cargo, el DEM de la comuna ha autorizado a cubrir el puesto con una asistente de Párvulos hasta la reincorporación de la Educadora titular.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 24 de Octubre del 2014, hasta el 30 de Octubre de 2014 fecha de la reincorporación de la Titular, en la siguiente función: Asistente de Párvulos en reemplazo de la Educadora de la Sala Cuna Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.-

Asistente de Párvulos:

- Katherine Paulina Beltrán Garcés.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
AHH/AHV/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)